

DETIENEN A MARTÍN DE LOS SANTOS EN BRASIL

Imputado por agredir a conserje fue capturado en Cuiabá

La fiscalía oriente confirmó su presencia en el país sudamericano tras salir del país en junio. De esta forma, se fijó la audiencia para revisar su extradición a Chile para responder por la agresión que cometió en contra de un conserje de 70 años de edad.



Martín de los Santos Lehmann enfrenta una imputación por el delito de lesiones graves contra un conserje de 70 años, en la comuna de Vitacura. EL DÍA

BIOBIO

Chile

La Policía Federal de Brasil, en coordinación con la Policía de Investigaciones (PDI), concretó la detención de Martín de Los Santos Lehmann, imputado por lesiones graves contra un conserje de 70 años en Vitacura y que, tras una reciente revisión de medidas cautelares, actualmente debería estar cumpliendo prisión preventiva en Chile.

Según fuentes de La Radio, el prófugo fue capturado en la ciudad de Cuiabá.

Esta ubicación difiere considerablemente de la última que se manejaba de forma oficial, a unos 1.500 kilómetros de distancia. Fue el sábado pasado cuando la fiscalía oriente confirmó que el imputado estaba en Sao Paulo, según el informe entregado por INTERPOL.

Martín de Los Santos tenía notificación roja de INTERPOL, luego de que se confirmara que se encontraba en Brasil. Esto tras salir del país el 19 de junio pasado en el vuelo 718 de la aerolínea LATAM con destino a Florianópolis, capital del estado de Santa Catarina, a unos 1.900 kilómetros del lugar donde fue detenido.

Cabe recordar que, durante la jornada de ayer, la jueza Daniela Guerrero del Cuarto Juzgado de Garantía fijó una audiencia para este viernes a las 9:00 horas, con el fin de revisar la solicitud de extradición del Ministerio Público.

CORTE RECHAZÓ AMPARO DE MARTÍN DE LOS SANTOS PREVIO A SU CAPTURA

Fue durante la misma jornada del 1 de julio pasado cuando la Corte de

Apelaciones de Santiago rechazó el amparo interpuesto por la defensa del imputado. Específicamente, el abogado Mario Orlando Jara presentó el recurso ante el tribunal de alzada, acusando que la resolución de la jueza Cecilia Villanueva fue "ilegal" y "arbitraria".

"No hay antecedentes nuevos que justifiquen la existencia de un dolo de matar que permita modificar la calificación jurídica, ni aún a título de dolo eventual", aseguró el representante legal del imputado.

Sin embargo, la Corte declaró inadmisibles la acción. En su respuesta, argumentó que los hechos descritos en el recurso no deben ser conocidos mediante esa vía legal, sino que se encuentran "sometidos al imperio del derecho, bajo la tutela jurisdiccional de un Juzgado de Garantía".

Vida
Salud

PUBLICA CON

NOSOTROS

CONTACTO COMERCIAL

(51) 2200 410